



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 265 -2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 12 DIC. 2024



Visto, el Memorando Múltiple N° 047-2024-GRL-GSRAA/18 de fecha 04 de diciembre del 2024, remitido por el Ing. Jhony James Escudero Contreras, Gerente Sub Regional de Alto Amazonas; sobre la participación en el Desfile Cívico Interinstitucional con motivo de la celebración del 315° Aniversario de Fundación de Yurimaguas.

CONSIDERANDO:

Que, en función al Artículo 24, Inciso i) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y el Artículo 147° Inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; establecen que es derecho de los Servidores Públicos de Carrera, recibir menciones, distinciones, condecoraciones en reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria.

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional de Loreto, Capítulo X, Artículo 47°, que a la letra dice: "Por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionados directamente con las funciones de los trabajadores o con las actividades institucionales que puedan desarrollar, los Jefes de Oficina, según corresponda, podrán cursar reconocimiento o felicitación escrita, siempre que tal desempeño se enmarque en las siguientes condiciones:

- a. Constituya ejemplo para el conjunto de trabajadores.
- b. Esté orientado a cultivar valores éticos y sociales.
- c. Redunde en beneficio de la Institución.

Tales reconocimientos serán puestos en conocimiento de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, la cual evaluará los mismos, a fin de determinar si éstos se adecuan a las condiciones establecidas en el presente artículo y puedan ser incluidos como méritos en el legajo personal del trabajador.

Que, un trabajador motivado es un ser, con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a dichos trabajadores a fin de incentivarlos en sus labores encomendadas.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 265 -2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 12 DIC. 2024



Visto, el Memorando Múltiple N° 047-2024-GRL-GSRAA/18 de fecha 04 de diciembre del 2024, remitido por el Ing. Jhony James Escudero Contreras, Gerente Sub Regional de Alto Amazonas; sobre la participación en el Desfile Cívico Interinstitucional con motivo de la celebración del 315° Aniversario de Fundación de Yurimaguas.

CONSIDERANDO:

Que, en función al Artículo 24, Inciso i) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y el Artículo 147° Inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; establecen que es derecho de los Servidores Públicos de Carrera, recibir menciones, distinciones, condecoraciones en reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria.

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional de Loreto, Capítulo X, Artículo 47°, que a la letra dice: "Por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionados directamente con las funciones de los trabajadores o con las actividades institucionales que puedan desarrollar, los Jefes de Oficina, según corresponda, podrán cursar reconocimiento o felicitación escrita, siempre que tal desempeño se enmarque en las siguientes condiciones:

- a. Constituya ejemplo para el conjunto de trabajadores.
- b. Esté orientado a cultivar valores éticos y sociales.
- c. Redunde en beneficio de la Institución.

Tales reconocimientos serán puestos en conocimiento de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, la cual evaluará los mismos, a fin de determinar si éstos se adecuan a las condiciones establecidas en el presente artículo y puedan ser incluidos como méritos en el legajo personal del trabajador.

Que, un trabajador motivado es un ser, con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a dichos trabajadores a fin de incentivarlos en sus labores encomendadas.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, el personal que figura en la parte resolutive, ha participado de manera responsable en el desfile para resaltar su identificación con la entidad por celebrarse el 315° Aniversario de Fundación de Yurimaguas, realizado el domingo 08 de diciembre del año en curso, en la Plaza de Armas de la ciudad, y;

Que, estando a lo informado por el Responsable de Recursos Humanos y con la visación de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, y el Manual de Operaciones de la gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, aprobado con Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, de fecha 12 de setiembre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER Y FELICITAR, por su distinguida participación en el Desfile Cívico por celebrarse el 315° Aniversario de Fundación de Yurimaguas, realizado el domingo 08 de diciembre del 2024 en la Plaza de Armas de nuestra ciudad, al personal que se indica a continuación:

1. Anita Eva COFFRÉ ECONEMA
2. Jaqueline ARÉVALO LÓPEZ
3. Vidal CHU RAMÍREZ
4. Wilder FONSECA MARÍN
5. Yolanda MAZUELOS TANCHIVA
6. Carmencita FLORES CANAQUIRI
7. Rómulo HIDALGO CANCINO
8. Virgilio VASQUEZ ESPINOZA
9. Octavio Daniel SILVA ZVALETA

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Thomy James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS